

GacetaMunicipal

ABRIL DE 2007 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 90.

25 de Junio de 2007



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

www.guadalajara.gob.mx

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah

Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff

María Irma González Medina

Samira Juanita Peralta Pérez

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

Registro Nacional de Archivos

Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Verde Valle

C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Escultura La Estampida

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de junio de 2007

SUMARIO

Presentación

Alfonso Petersen Farah3

Recordando a Guadalajara

Barrio de San Martín de Tours.....5

José Manuel Ramos López

Un Patio Legendario: La Plaza de Armas.....7

Samira Juanita Peralta Pérez

Cuéntame una Historia.....9

El Santo de Huentitán

Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

Los Documentos... Un Tesoro.....11

El antiguo Arco de Hierro de la Colonia Francesa

José Manuel Ramos López

Antes... Después.....13

Ampliación de la Avenida Juárez

Foto Galería.....14

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesiones Ordinarias

19 de abril.....15

27 de abril.....49

Visita oficial a la Ciudad de México, D.F., con motivo de la presentación del balance del inicio de gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa.....94

Visita oficial a la ciudad de Aguascalientes, Ags., con motivo de la reunión de trabajo del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal, A.C. (CIAPEM).....95

Presentación



Es compromiso de esta administración municipal dirigir el rumbo de las tareas del Ayuntamiento al progreso comunitario, es por ello que las instituciones permanecen firmes a sus objetivos: promover la igualdad de oportunidades y la equidad del desarrollo, fomentar las bases de una educación de calidad y valores, así como también impulsar el deporte.

Contribuyendo al apoyo para las familias, durante la décima cuarta entrega de recursos con el Programa Oportunidades, se beneficiaron un total de 8,574 familias tapatías, siendo las colonias favorecidas en esta ocasión La Ferrocarril, Vicente Guerrero, El Carmen, Huentitán El Bajo, El Bethel, Lomas del Paraíso, entre otras.

Además de ofrecer el sustento con el Programa Oportunidades, nos enfocamos a otro rubro importante en nuestra comunidad: la educación de los niños. Ahora con el reconocimiento infantil “Educando con Valores” fueron galardonados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, alumnos sobresalientes de escuelas públicas, privadas y educación especial, que viven los valores universales dentro y fuera del plantel escolar, esto se refleja en una sociedad con mayores deseos de superación, desarrollo y éxito en todos los ámbitos. A nombre de los ganadores habló la niña Patricia Romo, quien agradeció la distinción y exhortó a la población a conducirse por el camino del respeto y la honestidad que conllevan a una convivencia sana, feliz y pacífica.

Por otra parte, en lo que va del año la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara y los elementos que integran esta corporación, han demostrado avance en su trabajo; su esfuerzo corresponde a un principio fundamental que es la dignificación de la seguridad pública, la promoción de buenos valores y actitudes ante la sociedad que ennoblecen el trabajo policiaco. Nuestra ciudad dispondrá de mayor seguridad pública para servir a los habitantes, así como a los visitantes que gozan de una hospitalidad cálida y segura.

Y para disfrutar del deporte sanamente y con seguridad, como parte de los preparativos para los Juegos Panamericanos 2011, se inauguró el estadio-gimnasio panamericano de voleibol. Las instalaciones fueron diseñadas para recibir a más de tres mil 260 personas, ofrecer un escenario profesional digno para aquellos deportistas destacados en los juegos panamericanos y deportistas del Estado que buscan su octava corona en las siguientes olimpiadas nacionales.

El gobierno municipal tiene la certeza de que juntos lograremos crecer como la ciudad lo precisa y los ciudadanos lo demandan.

Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal



NUMERO 1698.

El Jefe de Gobierno en oficio

Transcribe un
folio de la Secretaría
de Gobierno en
comunicación la
solicitud hecha
por la Sra. al
Clementina Llano
de Gavica, pa
se autorice la
apertura del "Hosp
L. Martín" de
esta capital
abril 29/901.

Nº 9605 fecha 24 de la actual, me dice:

"La Sra. Doña Clementina Llano Vda de Gavica, en
fechado el 23 de marzo último, dice al C. Gobernador lo siguiente:
"Habiendo sido inaugurado el Hospital de San Martín y estando
terminarse todos los trabajos, suplico a Ud. se digne notificar
quien corresponda, con el fin de ver si dicho establecimiento
re todas las condiciones de salubridad, para ponerlo en ser
lo más pronto posible." Lo que transcribo a Ud. por acuerdo
rios para que se sirva ponerlo en conocimiento del H. Ayuntamiento
to de esta ciudad, para los efectos legales."

Lo que tengo la honra de transcribir
a Ud. para su conocimiento y efectos

abril 30/901.
a la Comisión
de Salubridad.

Lib. de Constitución.
Guadalajara, abril 27 de 901.

F. Verdía

B. G. G. G.

X

Solicitud de la señora Clementina Llano, para ofrecer
los servicios del Hospital de San Martín.

RECORDANDO A GUADALAJARA

Barrio de San Martín de Tours

(Antiguamente del Alacrán)

José Manuel Ramos López

La Guadalajara de oriente comenzó su crecimiento a partir de dos núcleos de población: el histórico pueblo de indios de Analco y el comerciante barrio de San Juan de Dios, este último al irse extendiendo cada vez al punto cardinal por donde sale el sol, dio origen a la vez a nuevos barrios, así en esta parte, donde antes había huertas, un poco cargado hacia el norte se asentó a finales del siglo XIX y principios del XX el barrio del Alacrán, nombre impuesto porque en una de sus fincas aparecía en relieve la figura de este arácnido; otra versión porque era un barrio bravío donde había asaltos y asesinatos, y otra más al escogerse a San Martín como titular de la Capilla del Hospital y del barrio; este santo fue nombrado protector contra los alacranes en plena época colonial en la historia de la ciudad, de ahí el nombre.

Tanto el templo como el hospital se proyectaron en 1900, gracias a una señora de origen español llamada Doña Clementina del Llano viuda de Gavica, ella al perder a su único hijo y a su esposo, decide canalizar su fortuna económica en una obra social y opta porque los pobres sean los herederos de sus riquezas, así es que decide levantar un hospital para enfermos desamparados, con una capilla para el servicio de los fieles y además escuela para niños abandonados. Ella buscó el lugar más propicio para establecer ahí sus pías obras y vino a dar con este espacio, donde actualmente se encuentra el templo parroquial de San Martín, en esos tiempos eran las orillas de la ciudad, donde de refugiaban los desheredados, marginados por la gran urbe, el barrio apenas queriendo formarse tenía mala fama, se decía que era cueva de maleantes y no faltaban riñas y hechos de sangre. En esos tiempos los nombres de las calles eran: Porfirio Díaz (hoy Belisario Domínguez); de López (hoy Jarauta); de San Gaspar (hoy Manuel Doblado); de la Aurora (hoy Churubusco); del Cometa (hoy Juan Díaz Covarrubias); del Chocolate (hoy Federación); del Alacrán (hoy Industria); de las Huertas (hoy República) éstas eran las primitivas arterias del barrio en cuyos márgenes se fue tejiendo la historia del mismo.

Doña Clementina compró toda la manzana, limitada hoy por las calles de Federación, Jarauta, Industria y la Avenida Belisario Domínguez; era el año de 1900 y de inmediato se iniciaron las obras de construcción, el templo tendría entrada por la calle Porfirio Díaz (Belisario Domínguez) y no solamente funcionaría como capilla del hospital sino como templo para el servicio de los fieles del barrio, la escuela, la casa de los religiosos quienes lo atenderían, con base en los planos que se tenían fue levantado todo con enorme rapidez, al término de un año se construyó el conjunto y doña Clementina fue vaciando sus arcas en la obra sin pedir ayuda monetaria absolutamente a nadie. Tituló el Hospital de "San Martín" en recuerdo de su difunto esposo (Don Martín Gavica), en el costado sur se inauguró la escuela (donde hoy están las oficinas de Cáritas) imponiéndole el nombre de San Simón, también en recuerdo de su hijo muerto (Simón Gavica del Llano).

El templo que fuera al mismo tiempo capilla del hospital fue el viejo San Martín, de tres pequeñas naves, actualmente sólo se conserva la fachada y la espadaña con las campanas, no está ni estuvo dedicado a San Martín como así le nombran los fieles, su primer titular fue la Divina Providencia, y el segundo titular Nuestra Señora de los Desamparados, imagen que mandó hacer en Barcelona, España, Doña Clementina y actualmente la podemos observar en una de las columnas de la parroquia del lado izquierdo. El 23 de enero de 1901 llegaron a Guadalajara los hermanos Juaninos, orden religiosa que se haría cargo del hospital, el 13 de marzo del mismo año tuvo lugar la solemne

bendición de las instalaciones y de los edificios de la escuela, hospital y templo, siendo madrina de la bendición la propia señora Clementina del Llano, fundadora y bienhechora de esta obra social.

El barrio de San Martín al igual que el del Santuario, tuvo su vocación también hospitalaria pero en contrapartida esta vez por el rumbo oriente de Guadalajara; a lo largo de su historia y comenzando con el Hospital de San Martín, han existido dentro de su territorio otros nosocomios como el importante Centro Médico de Occidente, y otros con carácter particular, como el Catalina. Las fiestas del barrio son el 11 de noviembre, festividad litúrgica de San Martín de Tours o San Martín Caballero, es la imagen del santo que protege a los comerciantes, aparece montado en un caballo cortando con la espada parte de su capa para ofrecerla a un desamparado, se constituyó en parroquia a partir del año 1948.

El documento número 28 del fondo de Ornatos del año 1901 del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García" efectivamente corrobora con un importante dato que titula así:

"Llano de Gavica Clementina.- Pregunta si el Hospital de San Martín reúne todas las condiciones de Salubridad, a fin de ponerlo en servicio". El Cabildo del Ayuntamiento por su parte contestó a doña Clementina lo siguiente:

1a. Dígase a Doña Clementina Llano Viuda de Gavica, que el Ayuntamiento no encuentra inconveniente en que se ponga en servicio el Hospital de San Martín, procurando abastecerlo suficientemente de agua, tan luego como sea factible.

2a. En cuanto a la escuela anexa, dígase a la referida Sra. Que puede verificar su apertura, teniendo esmero en que se acaten las siguientes disposiciones:

- I Los escolares tendrán siempre acceso por la calle.
- II El director y sus ayudantes no tendrán contacto con los enfermos.
- III Se hará de modo que los niños reciban luz por su izquierda.

Guadalajara, mayo 7 de 1901

Un patio legendario: La Plaza de Armas

Samira Juanita Peralta Pérez

Nos referimos a la singular y antigua Plaza Mayor de Guadalajara, posteriormente Plaza de Armas, así llamada y conocida por los tapatíos, ya que en tiempos coloniales ahí se encontraba la horca, actualmente su nombre oficial es Plaza de la Constitución.

Este lugar es muy visitado por personas de todas las edades, entre ellos turistas que hacen su travesía obligatoria cuando se dirigen a visitar los edificios que lo circundan o para trasladarse a los diferentes puntos del centro, otros prefieren disfrutar y admirar en su parte central el hermoso kiosco que el Ayuntamiento de Guadalajara mandó fabricar a “Fonderiè D’Art, Du Val D’Osne” de la ciudad de París especialmente para nuestra ciudad. Las esculturas de bronce de estilo grecolatino que representan las “cuatro estaciones”, las cuales fueron compradas por catálogo bajo la firma neoyorquina J.W. Fiske y adornan cada uno de los jardines de la plaza, lo que hace que en México no exista otro igual al nuestro.

Sus jardines y el sinnúmero de palomas que retozan en ese magnífico patio, son un maravilloso espectáculo y diversión para los pequeños y para quienes gustan de sentarse en sus bancas a saborear una rica charla o un delicioso helado, mientras ven pasar la gente y escuchan su algarabía en un ambiente totalmente natural. Es un festejo a la vista contemplar los edificios que rodean la plaza, como el impresionante Palacio de Gobierno de estilo barroco y churrigueresco, la iglesia Catedral, el Sagrario Metropolitano y los portales.

La Plaza de Armas se engalana como antaño con la Banda del Estado y la Municipal, que toca los martes, jueves y domingos, utilizando su espacio para ejecutar sus maravillosas audiciones, y las personas aun se reúnen a su alrededor para deleitarse con la música y seguir con esta costumbre tan arraigada del pueblo jalisciense.

Originalmente en la Plaza de Armas estaba un kiosco elemental instalado a instancias del Gobernador Ramón Corona, cerca del año de 1888 con motivo de los festejos del ferrocarril en Guadalajara, ya en 1910 con la celebración del centenario de la guerra de Independencia, el Gobernador Miguel Ahumada promovió el cambio del primer kiosco por el nuevo fundido en Francia, muy de moda en aquellos tiempos, su complemento lo formaban cuatro pequeñas pilas perimetrales en los andadores de acceso al kiosco. Había una garza en una de esas pilas, igual de hermosa pero desapareció.

La Plaza de Armas ha sufrido muchas modificaciones a través del tiempo. Tuvo una de las primeras fuentes de agua potable traída de los veneros del cerro del Colli, y también pedestales de bustos de próceres, pilas en sus andadores y una doble fila de bancas con el mismo frente.

A finales del siglo XIX, el treceavo batallón de infantería se encontraba acuartelado en lo que se había dado en llamar el Cuartel del Carmen. Este batallón en una especie de urgencia civilista, construyó el primer kiosco de la plaza, que era de diseño simple, aunque sin dejar de ser digno.

Sin duda es el patio más hermoso de nuestra casa: Guadalajara. Ubicado por las calles Corona, Morelos, Pedro Moreno y Avenida 16 de Septiembre.

Aun cuando en la actualidad ha sido foro de protestas y en ocasiones se encuentra tapizado de mantas, letreros y hasta casas de campaña, podemos sentarnos en sus bancas y disfrutar de su hermoso panorama.

Fuentes:

HERNÁNDEZ Larrañaga, Javier. Guadalajara: *Identidad Perdida. Transformación urbana en el siglo XX*. Editorial Ágata-El Informador. Secretaría de Cultura de Jalisco. Patronato del Centro Histórico de Guadalajara. Biosfera Jalisco Colima. 2001. Guadalajara, Jalisco, México. 2001

RAZO Zaragoza, José Luis. Guadalajara. Gobierno de Jalisco. Unidad Editorial, Guadalajara, Jalisco. 30 de mayo de 1986.



Plaza de Armas.

CUÉNTAME UNA HISTORIA

El Santo de Huentitán

Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

Cuentan que en la madrugada del 13 de julio de 1912 se apareció por primera vez “El Santo de Huentitán”. Esto ocurrió mientras dos indígenas de nombre José Refugio Jáuregui y Francisco López caminaban por las empinadas travesías de la barranca arreando sus borricos. Se dice que escucharon un gemido lastimero y ruido, lo cual los aterrizó tanto que intentaron huir corriendo, sin embargo, se paralizaron al escuchar una voz que decía:

“¡Señor aplaca tu ira!... Yo soy tu siervo y vengo obedeciendo tu mandato...”

Al oír esto, los hombres voltearon hacia donde provenía el sonido y advirtieron con desconcierto que salía una espesa fumarola, la cual, al disolverse, les permitió distinguir en lo alto de la peña a un hombre de apariencia muy extraña, con un traje largo saturado de escapularios y rosarios y la cabeza cubierta de espinas. Con actitud humilde y compasiva se dirigió a ellos y dijo:

“Hijos míos, acérquense a mí y no teman. Yo soy San Macario y vengo por orden de Cristo Nuestro Señor a hacer penitencia y a ayudar a la salvación de los pecadores...”

Los indígenas se postraron estupefactos y el misterioso hombre los siguió hasta su humilde choza en donde le dieron posada. “El Santo” advirtió que como enviado de Dios y espíritu celeste, no podía comer, beber, ni dormir, pero daba permiso para que ellos siguieran su vida habitual con la condición de que por todas partes anunciaran la buena nueva.

Los hombres empezaron a divulgar todo aquello en que habían sido testigos, hablaron del momento cuando “El Santo de Huentitán” había aparecido de repente, descendió de una nube y que incluso aquel hombre, prodigando humildad, los siguió hasta su casucha.

La comunidad no puso en duda que se tratara de un elegido y acudieron a él las multitudes desde Zapopan, Atemajac y San Pedro Tlaquepaque para recibir bendiciones y jaculatorias. A los enfermos imponía sus manos e indicaba que al regreso de sus casas se verían sanos, a los que mostraban dolor moral les aconsejaba y obligaba a hacer penitencia e incluso predecía catástrofes en Jalisco y Michoacán y exhortaba a los fieles a desprenderse de sus bienes materiales y mundanos.

En la cabaña se había improvisado un altar al que acudían niños, mujeres y hombres para dejar limosnas. El santo Macario tenía constantemente en sus manos un libro llamado Evangelios, al cual nunca se le vio leer.

“El Santo de Huentitán” era cada vez más aclamado; su fama crecía al grado de atraer gente de lugares muy lejanos.

En realidad se trataba de un individuo de veintisiete años de edad aproximadamente originario de Juchipila, Zacatecas, que rechazado por sus familiares y amigos decidió emigrar a esta ciudad. Trabajó como albañil y mozo, habitó en casas muy pobres, una de ellas la del Ave María en Mariano Bárcenas 437 y la otra en la calle de Moro, nunca había ido a la escuela y casi no sabía leer (por eso no leía el evangelio que cargaba para fanfarronear), tampoco permaneció estable en algún lugar. Un día

después de salirse de trabajar de casa del Coronel Gómez España, decidió hacerse de dinero de la forma que fuera.

Por otro lado, Guadalajara en el año de 1912 se vio sacudida por largas series de temblores que se fueron extendiendo al Sur de Jalisco y parte de Michoacán y Colima, es por eso que Macario García, aprovechó la coyuntura para dar un buen y oportuno golpe, aparentar que predecía las catástrofes y sobre todo hacer de todo ello mucho dinero. No se sabe cómo adquirió el traje que cubrió con rosarios, escapularios y estampas. Para mostrarse ante los indígenas se puso atrás de una piedra en donde quemó oportunamente ramajes secos y salió entre el humo fingiendo una actitud humilde y espiritual, haciéndose llamar San Macario. Por las noches, en la choza aprovechaba para comer, beber algo y sobre todo contar y recontar el dinero que le dejaban sus seguidores y, por supuesto, lo colocaba en un lugar seguro.

Esto, también llegó a oídos de las autoridades eclesiástica y civil. Fue el cura Vicente Michel de San Pedro Tlaquepaque quien tuvo la misión de investigar lo que sucedía. Sin embargo, hombres de la Gendarmería Montada junto con el comandante del Cuerpo de Policía Auxiliar en ese tiempo, sin llegar a investigaciones espirituales, se abrieron paso a la muchedumbre y detuvieron a San Macario, el cual cínicamente proyectaba una humildad franciscana. Se amotinaron unos tres mil seguidores para defender a su mártir, incluso trataban de arrebatarlo a las autoridades. A la entrada de la cárcel, Macario hizo un alto y se volvió a la multitud y dijo:

“Dios ha de castigar el atropello que cometen con su humildísimo siervo”.

Al oír esto algunos se santiguaron y antes de que pasara un minuto, en el momento en que Macario entraba a Prisión, se sintió un terremoto, propio de esa temporada de sismos que por ese año arrasó las tierras tapatías.

Macario García permaneció en el calabozo de la inspección de policía por algún tiempo, consignado al Juez Primero de lo Familiar, salió libre después de un año y fue a Huentitán a recoger sus centavitos y desapareció de Guadalajara sin que jamás se volviera a saber algo de él.



Paisaje de la barranca, 1964.

LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

El antiguo Arco de Hierro de la Colonia Francesa

José Manuel Ramos López

Dentro de los expedientes resguardados en el acervo histórico del Archivo Municipal de Guadalajara, en los albores del siglo XX, se distingue especialmente uno que tiene que ver con el ornato de la Perla Tapatía, concretamente se refiere a un arco de hierro donado por la colonia Francesa radicada en la ciudad y es el expediente número 51 del año 1906, así es que tiene recién cumplida su centuria de existencia. El testimonio de la escritura pública 280 dice a tenor lo siguiente:

"En la ciudad de Guadalajara, a treinta de noviembre de mil novecientos seis, ante mí Gregorio González Covarrubias, notario supernumerario de esta municipalidad y testigos instrumentales que se mencionan al fin, comparecieron los señores Don Manuel L. Ornelas, Don Alberto Zúñiga, ambos comerciantes, Doctor Don Teófilo A. Tostado, los tres munícipes del Ayuntamiento de esta ciudad, licenciado Don Fernando Castaños, con el carácter de apoderado del señor ingeniero Don Carlos F. De Landero, y el señor Ingeniero Don Ernesto Fuchs; todos los comparecientes mayores de edad, casados, de este domicilio, hábiles para obligarse y a quienes doy fé conocer; y dijeron los señores licenciado Castaños e ingeniero Fuchs: que en esta ciudad, en el punto conocido con el nombre de la "Colonia Francesa", casi a la extremidad poniente de la calle de Hidalgo, se construyó con fondos particulares un arco de fierro, denominado "Arco Porfirio Díaz" y se compone de las siguiente piezas: el arco de fierro, un foco Bremen, de dos arcos, un malacate de mano con su cable, dos rótulos "Porfirio Díaz", un interruptor de corriente, una caja para fusibles y la instalación eléctrica por alambres y aisladores, dos crucetas de fierro, con seis aisladores de porcelana para corriente alta y dos crucetas de madera con seis aisladores de vidrio; que todos los objetos, cuyo inventario queda hecho, hacen de ellos cesión formal a la ciudad, bajo la condición de que el arco y accesorios no sean movidos del lugar en que hoy están, pues desde el momento que se haga lo contrario, los cedentes recobran la propiedad de lo cedido; que por tal cesión, el ayuntamiento se obliga a ministrar mensualmente la suma de dinero que importe una lámpara de arco de las mismas que haya en la ciudad, conformándose con el precio que el ayuntamiento pague por éstas a las compañías de luz eléctrica, que tal remuneración que hace el Ayuntamiento es o sirve de subsidio para el sostenimiento de la lámpara del arco y el cual sostenimiento de alumbrado será hecho por los vecinos de la "Colonia Francesa" hasta el día que a bien lo tengan; y en esa misma fecha, el Ayuntamiento también queda libre de hacer la ministración de dinero.-

Los señores Ornelas, Tostado y Zúñiga con el carácter y facultades que tienen aceptaron la cesión en lo términos y condiciones arriba indicados y dijeron: que obligan al Ayuntamiento al cumplimiento de lo practicado.- doy fé tener a la vista, en dos hojas, debidamente legalizado el testimonio del poder otorgado en Pachuca, a dos de octubre de mil novecientos, ante el notario Don Jesús Silva, por el señor Don Carlos F. Landero, a favor del señor licenciado Don Fernando Castaños; y el cual poder, que es general dice en lo conducente: "para que venda, dé en pago, permute. Arriende, ceda y enajene cualesquiera bienes inmuebles o derechos reales del otorgante y adquiera para el mismo otros raíces o muebles en remate o fuera de él, estipulando precios, el modo y plazos para el pago, garantías e interese, y firmando cuantos documentos públicos o privados se requieran al cabal desempeño de este poder".- El anterior inserto concuerda con su original.- Doy fé tener a la vista. En una hoja, una comunicación del ayuntamiento de esta ciudad y que dice a la letra: el sello del ayuntamiento.- Secretaría.- num. 4141.- En sesión de ayer, el Ayuntamiento acordó designar a Ud. para que, en unión de los CC. Regidores Don Teófilo Álvarez Tostado y Alberto Zúñiga, se sirva formar la comisión que ha de recibir el arco de hierro instalado en la calle de

Hidalgo en la colonia Francesa, cedido al municipio por los señores ingenieros Landero y Fuchs; designando el día y hora en que tenga lugar dicho acto; a cuyo efecto acordó facultarlos para que, en los términos que a su juicio sean convenientes, arreglen o sostenimiento o mantención de una lámpara eléctrica en el mencionado arco, y otorguen la escritura correspondiente.

Me es grato comunicarlo a ud. para su conocimiento y fines que se indican.- Libertad y Constitución .- Guadalajara, noviembre 14 de 1906. J. Camarena Peña Srio.- C. Regidor Manuel L. Ornelas.- Presente”.

La colonia Francesa se ubicó al poniente de Guadalajara, distinguiéndose por lo elegante de los estilos arquitectónicos afrancesados de sus amplias casonas y de las cuales todavía quedan vestigios y muestras muy palpables, en los alrededores de las actuales Avenidas Chapultepec y Vallarta; por su parte, el referido arco dedicado a Porfirio Díaz, estuvo instalado en la Avenida Hidalgo en su cruce con la calle de General Coronado; a partir de 1910 a raíz del movimiento revolucionario se le cambió el nombre por Arco de la Constitución; tiempo después cuando fue gobernador Silvano Barba González, a fines de los años treinta, lo ubicó a la entrada de la ciudad por la carretera a México, casi en el espacio donde hoy están los notables Arcos Vallarta; como no lucía mucho lo quitaron, y fue colocado en el límite entre los estados de Jalisco y Michoacán.



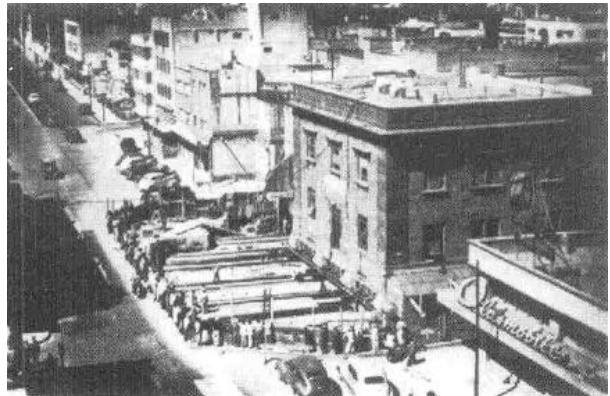
ANTES... DESPUÉS

Ampliación de la Avenida Juárez: **Traslado del edificio de la Compañía Telefónica**



Con el crecimiento de la ciudad un nuevo panorama se vislumbraba en el año de 1950: la ampliación de la Avenida Juárez. La audaz y decidida acción del Ingeniero Jorge Matute Remus, como director general de la obra, se puso en práctica la mañana del 24 de octubre al trasladar el edificio de la Compañía Telefónica sin interrumpir la telecomunicación. Logrando mover la estructura 11.82 metros.

El edificio de dos mil toneladas, fue movido a razón de 10 centímetros por hora, por doce “gatos” que empujaban la plataforma deslizadora, mientras que el servicio seguía en un horario de 8 de la mañana a 8 de la noche. Increíblemente los espectadores fueron testigos de una extraordinaria ejecución, que a la fecha no hemos vuelto a presenciar.



Los tapatíos gracias a ese singular traslado, disponemos de una ancha avenida, más cómoda, de fácil tránsito para los vehículos y de una vista hermosa de nuestra Guadalajara, además se rescató un valioso edificio arquitectónico. En la actualidad el edificio de la Compañía Telefónica sigue en sus funciones como oficinas generales.

FOTO GALERÍA



El Presidente Municipal Doctor Alfonso Petersen Farah, se dio a la tarea de conocer avances y necesidades de la Dirección General de Seguridad Pública y reconoció a los elementos que integran esta corporación.

En visita de cortesía a nuestra ciudad el Excmo. Embajador del Ecuador, Galo Galarza Dávila y al Cónsul Honorio del Ecuador, Enrique Watanabe García, fueron recibidos en el Palacio Municipal por el edil tapatío.



El Presidente Municipal de Guadalajara acompañado por el Gobernador Emilio González Márquez, el Director de la Comisión Nacional del Deporte, Carlos Hermosillo y el titular del CODE-Jalisco Carlos Andrade Garín, entre otras personalidades del deporte local y nacional, inauguró las instalaciones del nuevo estadio de voleibol en Guadalajara.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: oficio DABP/0379/2007 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del inventario de setenta y cuatro bienes muebles propiedad municipal; oficio que suscribe Emilio Francisco Chalita Kaim, en el que solicita se lleven a cabo los trámites para que se apruebe a su favor el área pública de 66.49 metros cuadrados sobre la calle Pedro Moreno entre Avenida 16 de Septiembre y Colón, durante diez años; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DGE/526/07 que suscribe el Director General de Educación, en el que pone a consideración de la Comisión Edilicia de Educación los candidatos propuestos para la integración del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación; oficio DPL-14 LVIII que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que nos informa la aprobación de la cuenta pública del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2004; teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se ordenó remitir copia a los integrantes del mismo para su conocimiento, así como a la Tesorería y Contraloría Municipal; oficio DPL-62 LVIII que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informó se declaró el día 25 de marzo como el “Día Estatal del Niño por Nacer”; teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara y ordenándose remitir copia a los integrantes del mismo para su conocimiento; oficio LPCS/109/2007 que suscribe la Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante el cual hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, el fallo que emite dicha Comisión Edilicia, respecto de la convocatoria para la entrega del reconocimiento infantil “Educando con Valores”; teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara y ordenando remitir copia a los integrantes del mismo para su conocimiento, así como a la Dirección General de Educación, Dirección de Relaciones Públicas y a la Tesorería Municipal; informe del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, respecto de su asistencia a la presentación del Balance del Inicio de Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se reformen el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se reforme el artículo 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, que tiene como finalidad utilizar un catalizador líquido denominado Byofriendly, en el combustible de los vehículos propiedad municipal, con el fin de reducir la emisión de contaminantes en el aire, obtener un mejor rendimiento del combustible y así adhiriéndonos a los objetivos del Programa Emisión Zero para la calidad del aire; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

De la Licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar un tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se reforme el artículo 21 del Reglamento del Rastro en el Municipio de Guadalajara; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Rastro Municipal.

De los Regidores Pablo Vázquez Ramírez y Ana Elia Paredes Árciga, para que se reforme la fracción II del artículo 107 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto.

Del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, que tiene por objeto aprobar un aumento al subsidio que este órgano de gobierno entrega al Organismo Público Descentralizado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, que tiene como objeto que este órgano de gobierno apruebe la renovación del convenio con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para el cobro de multas de estacionómetros municipales; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Estacionamientos; la que tiene por objeto que este órgano de gobierno apruebe nuevos alcances del proyecto SM-2-2006, dentro del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Hacienda Pública; y para que este órgano de gobierno apruebe la participación del municipio como socio en un proyecto de suministro de energía eléctrica para alumbrado público en la modalidad de autoabastecimiento a celebrarse entre este gobierno municipal y la empresa generadora de electricidad Mexicana de Hidroelectricidad (Mexhidro), S. de R.L. de C.V., en los términos consignados en la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT, con el fin de acreditar con validez oficial los cursos que en materia de capacitación y formación para el trabajo se impartan a través de las distintas dependencias de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación; y para la modificación del punto Tercero del decreto número D/84/06/06, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de julio de 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: el que tiene por objeto evaluar el estudio prospectivo denominado “Guadalajara a Futuro” y para que se

constituya un cuerpo interdisciplinario que analice la integración del paquete de estímulos para la promoción y construcción de estacionamientos en la ciudad; se institucionalice el Primer Congreso de Manejo Interdisciplinario en la Atención de Urgencias; se reforme la fracción XIII del artículo 81 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007; para reformar los artículos 41, 49 y 51 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara; se reforme la fracción X del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; se reformen diversos artículos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara; se eleve iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como eleve iniciativa ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para reformar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para reformar el Reglamento de Obras Públicas, para establecer la exigibilidad de que los planos de construcciones donde se cambien las instalaciones eléctricas deban ser autorizadas por un perito que sea ingeniero mecánico electricista o electromecánico; para que se adicione una fracción XVIII al artículo 22 del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; se cree “El Corredor de Cultura Popular en Guadalajara”; se lleve a cabo la exposición de pinturas de Elizabeth Zurita Bono; el que aprobó se elabore el proyecto de obras para la rehabilitación de espacios en el Panteón Jardín de esta ciudad, con la intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; el que aprobó el cambio de fecha para la realización del evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2007”; para que este Ayuntamiento prohíba la comercialización de pilas de origen ilegal; el que autorizó se requiera la información del proyecto constructivo Ojo de Agua, que se realiza en Calzada Federalismo número 2135 de esta ciudad; el que autorizó que los ciudadanos usuarios del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, se vean beneficiados con la promulgación de la “Cartilla de los Derechos de los Usuarios”; para que se instale una estela con los nombres grabados de periodistas jaliscienses fallecidos, que por su destacada trayectoria, han dejado un invaluable legado; el que aprobó se realicen las acciones que garanticen las condiciones de respeto a los derechos humanos de los menores privados de su libertad en centros de retención de la ciudad de Guadalajara; el que aprobó exigir a los centros comerciales y lugares de acceso abierto al público, respeten los derechos humanos de las personas, evitando todo acto de discriminación, con la intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; el que aprobó el proyecto del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, con la intervención de los Regidores Claudia Delgadillo González y José María Martínez Martínez; el que autorizó el pago por concepto de concesión de los derechos de comercialización de los Juegos Panamericanos, al Comité Organizador “Guadalajara 2011”, con la intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que aprobó celebrar convenio de colaboración y coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco, para instrumentar una campaña intensiva de prevención del dengue, cuyo objetivo sea la erradicación de chatarra y la fumigación; el que aprobó la adhesión al Acuerdo Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, que entre otros beneficios otorga la posibilidad de acceder al recurso denominado “Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres 2007”; el que aprobó solicitar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco se declare mediante decreto Área Natural Protegida de Competencia Municipal, a los 13,339 metros cuadrados del predio denominados “Los Colomitos”, ubicado en Calzada Federalismo número 2135 de esta ciudad; el que autorizó se instituya el Museo del Agua en el Bosque de los Colomos; el que aprobó realizar descuentos sobre recargos por adeudos de usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; el que autorizó la entrega de un subsidio a favor de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., con la intervención de los Regidores María del Rocío Corona Nakamura y Leobardo Alcalá Padilla; el que aprobó nombrar a Oscar López Cortés como Enlace Municipal del Programa Desarrollo Humano de Oportunidades; y se retiraron del orden del día los correspondientes a que se autorice la sustitución del mobiliario urbano de los expendios de la Lotería Nacional, por módulos de acero inoxidable, así como el uso de publicidad en los mismos; realizar una investigación en la Unidad de Servicios Médicos Municipales “Ernesto Arias”, por las razones que en

el mismo se señalan; para que se inicien el procedimiento de expropiación del predio denominado “Los Colomitos”; y para que se adecue el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007 con base en las disposiciones que para tal efecto señala la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como se incluya para su aprobación la plantilla de personal.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor José Manuel Correa Ceseña se refirió respecto del voto emitido con relación al dictamen de la organización de los Juegos Panamericanos, con la intervención del Regidor José María Martínez Martínez; la Regidora María del Rocío Corona Nakamura habló sobre la microcuenta ecológica de “Los Colomitos”, solicitando se convierta en un parque ecológico; el Regidor Salvador Caro Cabrera, habló sobre la seguridad en el Estadio Jalisco, abordó el tema sobre autopartes en la zona 5 de Febrero, en otro tema mencionó que está trabajando en un proyecto de iniciativa para que se creen en Guadalajara áreas restringidas de operación del trabajo sexual; el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; sobre el mismo tema el Regidor Pablo Vázquez Ramírez agradeció el gesto de solidaridad, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE ELABORE EL PROYECTO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL PANTEÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez que instruye a la Dirección General de Obras Públicas y Dirección de Panteones de este Ayuntamiento, a efecto de que en forma coordinada elaboren un proyecto de construcción de un complejo de tumbas, criptas y nichos para restos áridos en el Panteón Jardín de este municipio.

Segundo. Una vez elaborado el proyecto a que se refiere el punto anterior, remítase al Pleno de este Ayuntamiento para que se analice la viabilidad de la ejecución de la obra, beneficio e impacto presupuestal, para que en su caso se determine la partida presupuestal a afectar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Panteones y
Hacienda Pública

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor José García Ortiz.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE QUINTÍN VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EVALUAR EL ESTUDIO PROSPECTIVO DENOMINADO “GUADALAJARA A FUTURO” Y PARA QUE SE CONSTITUYA UN CUERPO INTERDISCIPLINARIO QUE ANALICE LA INTEGRACIÓN DEL PAQUETE DE ESTÍMULOS PARA LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN LA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por las razones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo, se rechazan las iniciativas marcadas con los turnos 40/03 y 53/03 correspondientes a la Administración Municipal 2001-2003 y se instruye a la Secretaría General su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL 788-LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 490/04 EN EL QUE SE EXHORTA A ESTE AYUNTAMIENTO A QUE PROHIBA LA COMERCIALIZACIÓN DE PILAS DE ORIGEN ILEGAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/05/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos, se rechaza el acuerdo legislativo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por lo que se ordena el archivo como asunto concluido del turno 346/04.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA APROBAR EL CAMBIO DE FECHA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO INFANTIL GUADALAJARA 2007”

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el cambio de fecha para la realización del evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2007”, por lo que éste tendrá verificativo el día 4 de mayo de 2007, a las 10:00 horas.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Educación y a la Secretaría General de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE EL PRIMER CONGRESO DE MANEJO INTERDISCIPLINARIO EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para que se institucionalice el Primer Congreso de Manejo Interdisciplinario en la Atención de Urgencias, por los argumentos vertidos en parte considerativa del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Educación y Salud, Higiene y
Combate a las Adicciones

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE REFORME LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/08/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por rechazada la iniciativa del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se reforme la fracción XIII del artículo 81 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Reglamentos y
Gobernación

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 41, 49 Y 51 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se tiene por rechazada la iniciativa con número de turno 303/06, que propone reformar los artículos 41 fracción II, 49 y 51 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE MIGUEL RAYGOZA MEJÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/10/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para reformar la fracción X del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/11/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para que se reformen los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 28 y 38 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO ELEVE INICIATIVA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración

Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/12/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente documento, se rechaza la iniciativa con número de turno 10/07, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos
y Gobernación y Protección Civil

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-4268 LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1786/06 EN EL QUE SE NOS EXHORTA A REFORMAR EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA ESTABLECER LA EXIGIBILIDAD DE QUE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES DONDE SE CAMBIEN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEBAN SER AUTORIZADAS POR UN PERITO QUE SEA INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O ELECTROMECAÁNICO AVALADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., Y REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y EN LAS HOMÓLOGAS O DEPARTAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/13/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la propuesta contenida en el acuerdo legislativo 1786/06, remitida en el oficio DPL-4268 LVII, que nos exhorta a reformar el Reglamento de Obras Públicas, para establecer la exigibilidad de que los planos de construcciones donde se cambien las instalaciones eléctricas deban ser autorizados por un perito que sea ingeniero mecánico electricista o electromecánico avalado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas del Estado de Jalisco, A.C., y registrados ante la Dirección de Obras Públicas del Estado y en las homólogas o departamentos de Obras Públicas Municipales, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos
y Gobernación y Obras Públicas

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE MARÍA DEL CARMEN URIBE LUNA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/14/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se tiene por rechazada la iniciativa como número de turno 280/05, que propone se adicione una fracción XVIII al artículo 22 del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REQUIERA LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO OJO DE AGUA, QUE SE REALIZA EN CALZADA FEDERALISMO NÚMERO 2135 DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/16/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Gírense instrucciones al Director General de Obras Públicas, para que exhiba ante el Ayuntamiento, el estudio de impacto ambiental y el de vialidad y tránsito, así como todos los demás documentos integrados al expediente seguido para el otorgamiento de la licencia de construcción relativa al proyecto Conjunto Habitacional Ojo de Agua, que se está realizando sobre 13 mil 339 metros cuadrados del predio ubicado en Calzada Federalismo número 2135 de esta ciudad, en el manantial Los Colomitos.

Segundo. Gírese atento oficio al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, para que se nos haga llegar copia debidamente autorizada del estudio de factibilidad que se realizó con motivo de la solicitud para realizar el proyecto Conjunto Habitacional Ojo de Agua, sobre 13 mil 339 metros cuadrados del predio ubicado en Calzada Federalismo número 2135 de esta ciudad, en el manantial Los Colomitos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE LOS CIUDADANOS USUARIOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, SE VEAN BENEFICIADOS CON LA PROMULGACIÓN DE LA “CARTILLA DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/17/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa de instituir “La Cartilla de los Derechos” de los usuarios del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, que aseguren calidad y mejora continua en su prestación por parte del organismo.

Segundo. Se instruye a los representantes del Ayuntamiento para impulsar la iniciativa en el seno del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, informando a este órgano de gobierno el resultado de su gestión.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTELA CON LOS NOMBRES GRABADOS DE PERIODISTAS JALISCIENSES FALLECIDOS, QUE POR SU DESTACADA TRAYECTORIA, HAN DEJADO UN INVALUABLE LEGADO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/18/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se considera improcedente y se rechaza la iniciativa de la entonces Regidora María Luisa González García en lo que respecta a la instalación de una estela con los nombres grabados en bronce de destacados periodistas jaliscienses ya fallecidos.

Segundo. Se solicita a la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara tome conocimiento referente a la realización, en el momento que lo considere adecuado, de una exposición en homenaje a destacados periodistas jaliscienses fallecidos, dentro de las instalaciones del “Museo del Periodismo y las Artes Gráficas”, ubicado en esta ciudad de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al ciudadano Secretario General de este Ayuntamiento para que suscriba la documentación necesaria con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CREE “EL CORREDOR DE CULTURA POPULAR EN GUADALAJARA”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/19/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se considera improcedente y rechazada la iniciativa del entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez que propone la creación del “Corredor de Cultura Popular de Guadalajara”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Cultura, Desarrollo Económico y Turismo
y Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA EXPOSICIÓN DE PINTURAS DE ELIZABETH ZURITA BONO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/20/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez, en lo que se refiere a llevar a cabo en la fecha más próxima la exposición de pintura de Elizabeth Zurita Bono y la entrega de un reconocimiento a la artista.

Segundo. Se solicita a la Dirección General de Cultura de este Ayuntamiento, tome conocimiento de la obra de la pintora Elizabeth Zurita Bono para su evaluación y de considerarlo pertinente, la tome en cuenta para alguna exposición futura.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Cultura,
Educación y Hacienda Pública

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Acalá Padilla.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL 2050-LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1152/05 EN EL QUE SE NOS INVITA PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, SE REALICEN LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES PRIVADOS DE SU LIBERTAD EN CENTROS DE RETENCIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/21/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Túrnese el presente acuerdo a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Prevención Social y Derechos Humanos, e instrúyaseles para que de manera coordinada analicen, y en su caso adecuen, acorde a las disposiciones de la Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco, los reglamentos municipales de la materia.

Segundo. Envíese atento oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, manifestando la disposición de este Ayuntamiento para participar en una mesa de trabajo para que de manera conjunta con los integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y organizaciones de la Sociedad Civil, se revisen y tomen acuerdos sobre los sistemas a utilizar en caso de retención de menores.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Justicia

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL 4002-LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1694/06 EN EL QUE SE EXHORTA A ESTE AYUNTAMIENTO A EXIGIR A LOS CENTROS COMERCIALES Y LUGARES DE ACCESO ABIERTO AL PÚBLICO, RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, EVITANDO TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/22/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solventa el acuerdo legislativo número 1694/06 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en virtud de que esta comisión dictaminadora, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, actualmente está trabajando en la integración de una iniciativa para prevenir y erradicar toda práctica discriminatoria en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, que vulnere los derechos humanos de las personas, ya sea por actos u omisiones cometidos por servidores públicos en ejercicio de sus funciones o bien por particulares con giros comerciales, industriales o de prestación de servicios, establecidos dentro del territorio de esta ciudad capital y en consecuencia obligados a observar los ordenamientos municipales.

Segundo. Envíese atento oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, anexando copia del presente acuerdo para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL INVENTARIO PORMENORIZADO DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/23/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la integración del patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara para su Administración 2007-2009, el cual se encuentra integrado por los bienes, derechos y obligaciones señalados en los informes de la comisión transitoria para la Entrega-Recepción, y los señalados por los titulares de las dependencias que integran la nueva administración.

Segundo. Los bienes marcados como faltantes dentro del inventario se tendrán como parte del patrimonio municipal hasta que se den por concluidos los procesos que para tal efecto correspondan.

Tercero. Instrúyase a la Contraloría Municipal para que inicie el proceso respectivo ante los señalamientos de las distintas dependencias municipales con respecto a faltantes en la entrega del patrimonio municipal contenido en el cuerpo del presente dictamen, a fin de deslindar responsabilidades a los funcionarios públicos de la actual y la pasada administración.

Cuarto. Instrúyase a la Contraloría Municipal para que revise la posible responsabilidad de los titulares de las dependencias municipales que no cumplieron con la obligación dispuesta en el artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara respecto a la entrega de información relativa a los bienes, derechos y obligaciones con que cuentan para el ejercicio de sus funciones.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
Hacienda Pública

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAHA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA QUE SE AUTORICE EL PAGO POR CONCEPTO DE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS, AL COMITÉ ORGANIZADOR “GUADALAJARA 2011”

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/24/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que este Ayuntamiento realice el pago por concepto de concesión de los derechos de comercialización de los Juegos Panamericanos 2011, al Comité Organizador, quien deberá

pagar a la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, en fecha 30 de abril del presente, en pesos mexicanos el equivalente a la cantidad de USD \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil dólares), que a la fecha establezca el tipo de cambio de la Institución Bancaria que maneje el municipio, los cuales se dispondrán de la partida presupuestal 509 “Otros Subsidios”.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, para que realice el pago por parte de este municipio, por concepto de concesión de derechos de comercialización de los Juegos Panamericanos, a más tardar en fecha 30 de abril del presente, de conformidad con lo señalado en el punto que antecede.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones inherentes para darle cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Deportes y
Atención a la Juventud

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE JORGE ARANA ARANA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, PARA INSTRUMENTAR UNA CAMPAÑA INTENSIVA DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, CUYO OBJETIVO SEA LA ERRADICACIÓN DE CHATARRA Y LA FUMIGACIÓN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración

Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/25/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por este Pleno que el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Servicios Médicos celebre un convenio de colaboración y coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco, en los términos que establecen los artículos 4 y 8 de la Ley Estatal de Salud y el artículo 7 del Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara, a fin de que coordinadamente se implemente una “Campaña intensiva para la prevención del dengue en el Municipio de Guadalajara”, cuyo objetivo sea la erradicación de chatarra y fumigación de espacios abiertos, con el fin de combatir la fauna nociva de insectos que transmiten diversas infecciones de tipo viral.

Segundo. Se instruye al Director de Protección Civil Municipal para que en el ámbito de competencia y funciones del Sistema Municipal de Protección Civil, convoque y coordine a las diferentes instancias del gobierno municipal tales como Dirección General de Servicios Médicos, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Comunicación Social y todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones se considere conveniente su participación activa, para el diseño y la ejecución inmediata de la “Campaña de erradicación de chatarra en la ciudad de Guadalajara”, misma que deberá orientarse de manera prioritaria a las zonas con mayor índice de marginalidad en la ciudad, y cuya ejecución deberá llevarse a más tardar en 30 días a partir de la aprobación del presente decreto informando a las comisiones dictaminadoras.

En su caso, la Dirección General de Bomberos y Protección Civil podrá solicitar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la transferencia de recursos entre partidas del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara, a efecto de darle suficiencia presupuestal al programa de referencia.

Tercero. Se instruye al Director de Estacionamientos para que establezca comunicación con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco y con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para el diseño de un programa de trabajo conjunto cuya finalidad sea el retiro de los vehículos abandonados en las calles de la ciudad de Guadalajara, y en su oportunidad, proponga al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del convenio respectivo.

Cuarto. Notifíquese el contenido de la presente resolución al Director General de los Servicios Médicos y al Director General de Bomberos y Protección Civil para su conocimiento y demás efectos conducentes.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las
Adicciones y Hacienda Pública

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA ADHESIÓN AL ACUERDO NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE ENTRE OTROS BENEFICIOS OTORGA LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL RECURSO DENOMINADO “FONDO DE INICIO Y FORTALECIMIENTO PARA LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES 2007”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/27/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Sobre la base de los fundamentos y consideraciones hechas valer en el presente documento, se aprueba que el Municipio de Guadalajara se adhiera al Acuerdo Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en los términos señalados en el documento que como anexo se acompaña al presente decreto.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal a suscribir la Carta de Adhesión al Acuerdo Nacional a que se refiere el punto anterior y dirigirla al Instituto Nacional de las Mujeres.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. La Secretaría General debe entregar a la brevedad, copias debidamente certificadas del presente decreto a la Licenciada María Elena Cruz Muñoz, Presidenta del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAHA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE EL ACUERDO QUE SOLICITE FORMALMENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO JALISCO, SE DECLARE MEDIANTE DECRETO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA MUNICIPAL A LOS 13,339 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DENOMINADO “LOS COLOMITOS”, UBICADO EN CALZADA FEDERALISMO NÚMERO 2135 DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/28/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Envíese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco iniciativa de decreto para la declaración de Área Natural Protegida de Competencia Municipal, a favor del predio “Los Colomitos”, con superficie de 13 mil 339 metros cuadrados ubicado en Calzada Federalismo número 2135, de esta ciudad.

Segundo. El destino de “Los Colomitos” como Área Natural Protegida de Competencia Municipal, será la de Parque Ecológico y Área de Protección Hidrológica.

Tercero. Instrúyase a la Síndico del Ayuntamiento para que recabe y acompañe a la solicitud de referencia, los documentos requeridos por el artículo 54 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO Y JOSÉ LUIS MATA BRACAMONTES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTITUYA EL MUSEO DEL AGUA EN EL BOSQUE DE LOS COLOMOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/29/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba iniciar las gestiones para la creación del Museo del Agua en el Bosque de los Colomos.

Segundo. Se ordena la conformación de un Comité integrado por los regidores de las comisiones edilicias y dependencias involucradas y coordinado por los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento y Cultura a fin de presentar a este órgano de gobierno el proyecto del Reglamento del Patronato del Bosque de los Colomos incrementando sus atribuciones y obligaciones para la gestión del Museo del Agua y del fideicomiso de administración de los recursos financieros tanto para su creación como para su operación.

Tercero. Se instruye a dicho Comité para la promoción de la firma de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, dependencias federales, estatales, universidades, el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, centros culturales y de investigación compatibles al Museo del Agua, así como la convocatoria de actores de la comunidad destacados por su compromiso y entusiasmo hacia este tipo de proyectos.

Cuarto. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana la elaboración del Plan Maestro requerido para el proyecto del Museo del Agua a fin de cuidar el entorno físico, el cual deberá de presentarse ante el Comité en un término no mayor de 30 días después de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General, Dirección Jurídica Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, agilicen los trámites para la firma de los documentos necesarios respecto de la posesión y escrituración del predio para el desarrollo del proyecto.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios a fin de darle suficiencia presupuestal a la partida 603 “Honorarios para estudios y proyectos”, a efecto de cubrir los costos de la elaboración del estudio de factibilidad y el proyecto integral de gestión del Museo del Agua en el Bosque de los Colomos.

Séptimo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los acuerdos del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, Cultura,
Medio Ambiente y Ecología y Educación

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ACOJA AL DECRETO NÚMERO 21828-LVII DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA REALIZAR DESCUENTOS SOBRE RECARGOS POR ADEUDOS DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/30/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara se adhiere al decreto número 21828-LVII, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y publicado el día 22 de febrero del año 2007 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, mediante el cual se autoriza la realización de descuentos a los contribuyentes del impuesto predial y a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento hasta de un 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos generados hasta el cierre del Ejercicio Fiscal del año 2006, así como prórrogas a dichos usuarios para pagar sus adeudos en parcialidades a través de los convenios respectivos.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, para los efectos legales de su intervención.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/31/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el otorgamiento de un apoyo económico mensual a favor de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., por un monto de \$3,100.00 (tres mil cien pesos 00/100 M.N.), los cuales se dispondrán de la partida presupuestal 509 “Otros Subsidios”.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Que se entregue dicho apoyo en una sola exhibición y retroactivo al primero de enero del año en curso, correspondiente a este Ejercicio Fiscal del año 2007.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SE MODIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO DE OPORTUNIDADES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 10/32/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se revoca el nombramiento realizado a la ciudadana Paloma Valencia García en la sesión de fecha 12 de enero del año 2007, como Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades.

Segundo. Se aprueba el nombramiento del Licenciado Contador Público Óscar López Cortés como Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades, conforme se está estipulado en los lineamientos específicos, en el punto 5.1 párrafo 9, de las reglas de operación para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese de la aprobación del presente decreto al funcionario público que se refiere el punto Segundo, así como a las autoridades municipales, estatales y federales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de abril de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 20 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**



Inauguración del II Seminario Internacional de la Red de Ciclovías Unidas de las Américas, 20 de abril de 2007.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2007

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes comunicaciones: oficio DABP-I/0392/2007 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite el levantamiento topográfico del predio ubicado en la calle Fauna, entre las calles de Cuarzo y Diamante, en el fraccionamiento Bosques de la Victoria, en cumplimiento del decreto municipal D/100/13/06, para que se autorice la entrega en comodato de dicho bien inmueble al Centro de Formación y Promoción de Danza Clásica de Jalisco, A.C., para la conformación del Centro de Ballet del Municipio de Guadalajara, el cual fue turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Cultura; solicitud del ciudadano Tereso Lamas Lamas, para que se le autorice prórroga en el plazo para el pago de un predio propiedad municipal que se autorizó enajenarle por decreto del Ayuntamiento del 24 de enero de 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Sindicatura; oficio D.A.B.P./0500/2007 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de un vehículo adquirido por este municipio para que fuera sorteado con motivo del día del servidor público, mediante acuerdo A/88/05/06 del 14 de septiembre de 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DPL 4611 LVII que suscribe el Maestro Gabriel Gallo Álvarez, a la fecha de presentación Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que nos informa que fue rechazada la iniciativa de ley para adicionar un artículo 38 bis y reformar el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; oficio DVC 065/2007 que suscribe el Director de Catastro, mediante el cual remite el informe respecto de la base de datos del impuesto predial de los predios ubicados dentro de los límites territoriales vigentes en el Municipio de Guadalajara, y a los cuales se les tuvo por recibido y se ordenó remitir copia a los integrantes del Órgano de Gobierno Municipal; informe del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, respecto de su asistencia a la reunión de trabajo del Comité Informática de la Administración Pública, Estatal y Municipal, A.C. CIAPEM, que se llevó a cabo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., ordenándose su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; y se justificó la inasistencia a la sesión de la Regidora Claudia Delgadillo González.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se autorice aportar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para que se edifique una torre de vigilancia para incendios, de usos múltiples e investigación científica en el bosque "La Primavera", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Asuntos Conurbados y Protección Civil; y para reformar los artículos 19, 28, 82, 84, 85 y 86 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para adicionar los párrafos 2 y 3 al artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Agua Potable y Saneamiento.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para adicionar diversos artículos al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para adicionar un párrafo 3 al artículo 25 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para la realización de dos estudios y proyectos en materia de registro y control de información catastral y patrimonial, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y se autorice la integración de un Comité Técnico Asesor de Prevención de Riesgo de Uso del Subsuelo del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Asuntos Conurbados.

De los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Sánchez Guerrero, Laura Patricia Cortés Sahagún, Juan Pablo De la Torre Salcedo y Celia Fausto Lizaola, para que se apruebe conjuntar bajo el concepto de “Sueldo”, las percepciones económicas de los trabajadores operativos del Ayuntamiento de Guadalajara, que actualmente se entregan bajo las denominaciones de sueldo y compensación, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para que se expida el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Masivos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Espectáculos Públicos y Protección Civil.

De los Regidores Luis Alberto Reyes Munguía, Salvador Sánchez Guerrero, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Laura Patricia Cortés Sahagún, José Antonio Romero Wrooz, Verónica Rizo López, Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Caro Cabrera, José Manuel Correa Ceseña, José García Ortiz, Myriam Vachéz Plagnol, María del Rocío Corona Nakamura, Claudia Delgadillo González y Celia Fausto Lizaola, que tiene por objeto la creación de la Comisión Edilicia Transitoria denominada “Juegos Panamericanos 2011”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Desarrollo Económico y Turismo y Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a las iniciativas para que se instituya la fundación “A Segura Guadalajara, A.C.”; para que el Centro de Respuesta Inmediata de Guadalajara sea enriquecido con las propuestas del programa del Centro Integral de Seguridad y Emergencias de Madrid (CISEM); se estructure un programa de capacitación integral para enfrentar y desarticular la geometría delincriminal; para adecuar y establecer mesas de trabajo, para el intercambio de información, tecnología y capacitación de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara con la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, España; el que tiene como finalidad que la Dirección General de Seguridad Pública lleve a cabo la adecuación de las propuestas establecidas dentro del proyecto denominado “Madrid Seguro”; se adicione una fracción IX al artículo 57 del Reglamento para los Espectáculos Públicos en el Municipio de Guadalajara; el que en cumplimiento de lo ordenado por este Ayuntamiento el 19 de enero de 2005, se refieren a la ubicación del muro en memoria de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara que han perdido la vida en el ejercicio de sus deberes, sugiriendo su instalación en el edificio que alberga las instalaciones de la mencionada Dirección; el que tiene por objeto condecorar a los miembros destacados del cuerpo de policía de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; se establezca el proyecto denominado “Prevención Juvenil de las Adicciones”; se instituya el programa denominado “Convivencia Vecinal”; se autorice la formación de equipos de

evaluación policial de Guadalajara; se analice y, en su caso, se implemente un sistema de información único obligatorio para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara y para que se analice y, en su caso, se implemente un sistema de información de dicha Secretaría; se instrumente el programa denominado “Para la prevención del delito, la violencia, el estudio, el consumo y tráfico de drogas”; el que tiene la finalidad de analizar los programas y el funcionamiento de la policía CARABINIERI, Policía de Finanzas, Policía del Estado y Policía Motorizada y del Comité Provisional para el Orden y la Seguridad de la Ciudad de Roma; de Javier Contreras Gutiérrez y Rodrigo David Mireles Pérez, a la fecha de presentación regidores de este Ayuntamiento, en materia de seguridad pública y prevención social; se reforme el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, así como de la expedición del Manual de Procedimientos Policiacos para el Uso de la Pistola Eléctrica; se instituya la Fundación Policiaca de Guadalajara, A.C.; se establezca un programa tendiente a remozar y asegurar el buen estado de los parques públicos, plazas y plazoletas de nuestro municipio, comenzando con el Parque del Refugio; se instituya un programa permanente para la conservación de los monumentos y esculturas de nuestro municipio; se abrogue el Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicios en el Municipio de Guadalajara y se expida el Reglamento de Administración y Zonificación para el Emplazamiento de Gasolineras en el Municipio de Guadalajara; se autorice elevar iniciativa de ley para reformar el artículo 464 ter de la Ley General de Salud; se autorice la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de las Hermanas Josefinas, A.C., para la edificación de la Escuela de Enfermería San José; el que autorizó establecer un Programa de Evaluación y Calidad de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; el que aprobó se emita la convocatoria para la nueva conformación del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; el que autorizó otorgar Poder General Judicial a los Licenciados José Ramón Santana Flores, Lázaro Salas Ramírez, Gilberto León Padilla, Adrián Vicente Martínez Saucedo, Luis Antonio Gómez Hurtado, así como Poder General Judicial para actos en materia laboral a los Licenciados Carlos Arias Ortiz, Jorge Enrique Peña Covarrubias, José Arturo Rolón Reyes, Álvaro Meza Guzmán, Rosa Elena Meza Valle, Manuel Rodríguez Bocanegra, Roberto Rodríguez Serrano y Sergio Alberto Castillo Chiquete, con la intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que aprobó la utilización de un software proporcionado de manera gratuita por Microsoft útil para la implementación de un sistema de gestión de la calidad para gobiernos locales llamado IWA 4, con la intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; el que autorizó invitar al Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, a comparecer ante este Ayuntamiento, con la intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura; el que autorizó entregar en donación un vehículo nuevo a las Secciones 16 y 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como apoyo para los festejos del “Día del Maestro”; el que autorizó se adecue el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007 con base en las disposiciones que para tal efecto señala la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como se incluya para su aprobación la plantilla de personal, con la intervención de los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, José María Martínez Martínez, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José Manuel Correa Ceseña, Myriam Vachéz Plagnol, María del Rocío Corona Nakamura, Salvador Caro Cabrera, Marta Estela Arizmendi Fombona, Álvaro Córdoba Pérez, Juan Pablo De la Torre Salcedo y el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah; el que aprobó la propuesta de resolución respecto de escritos por los que se interpusieron recursos de revisión previstos por los artículos del 133 al 141 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y 161 y 162 segundo párrafo del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; el que autorizó la permuta de un predio de su propiedad, ubicado en la colonia Monumental, por otro propiedad municipal, de los ciudadanos Raymundo Montes González y María Cristina Fregoso Ramírez; el que aprobó la firma de una Carta de Intención entre este municipio, con la ciudad de los Ángeles California, de los Estados Unidos de América, para la cooperación económica internacional, con la intervención del Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah; el que autorizó la entrega en donación de los terrenos propiedad municipal que actualmente integran el conjunto denominado Parque

“Mirador Independencia Dr. Atl”, para la construcción y operación del Museo Guggenheim, con la intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que autorizó entregar en donación a municipios del Estado de Jalisco y asociaciones civiles, diversos vehículos propiedad municipal; el que aprobó adicionar, reformar y derogar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con la intervención de la Regidora Celia Fausto Lizaola; el que aprobó reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; el que aprobó reformar el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención del Regidor José María Martínez Martínez; el que autorizó aprobar y reconocer la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, y se expida su reglamento; el que nombró y ratificó a los candidatos que integrarán el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día los dictámenes correspondientes a las iniciativas para que se prohíba la entrada de vehículos con propaganda electoral a los edificios públicos municipales; se expida el Reglamento Interno de la Plaza Guadalajara; se instituyan guardias permanentes para la expedición de actas de defunción; para que se autorice la suscripción de convenios con las compañías de seguros con cobertura en el Municipio de Guadalajara, respecto del pago de las cuotas de recuperación por servicio de atención médica de urgencias que reciban sus asegurados, como consecuencia de accidentes automovilísticos, a la Dirección General de Servicios Médicos; se le autorice el pago por concepto de indemnización por la afectación que sufrió un predio propiedad particular, ubicado en la colonia Rancho Nuevo de esta ciudad; para que se autorice celebrar un convenio entre este Ayuntamiento y el Patronato de la Academia Municipal Taurina de Guadalajara, A.C., a efecto de que se establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes en cuanto a la relación que existe con motivo de las actividades de la Academia Taurina de Guadalajara; y la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que aprueba la creación de una Comisión Especial para que se lleve a cabo un procedimiento público abierto para elegir al ciudadano que ocupará el cargo de Contralor Municipal.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora Celia Fausto Lizaola, habló sobre su asistencia y participación al foro ecológico denominado “Salvemos al Río Calidad de Vida”; intervino sobre el mismo tema el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; el Regidor José María Martínez Martínez, se refirió a la propuesta de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún de readscripción de algunos servidores públicos y solicitó se realice un análisis jurídico por si debieron o no abstenerse los Regidores José Antonio Romero Wrooz y la Síndico Verónica Rizo López; y de viabilidad de la propuesta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos; la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, se refirió a la donación del terreno del Parque “Mirador Independencia Doctor Atl” para la construcción del Museo Guggenheim; el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, habló sobre su absoluta inconformidad con los comentarios de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura en el dictamen número 30; sobre el mismo tema hablaron la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, el Regidor Salvador Caro Cabrera, la Regidora Celia Fausto Lizaola y el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, quien además se refirió a lo que sucedió con el grupo de los purépechas; y solicitó revisar el tema de los tianguis; el Regidor José María Martínez Martínez, habló sobre el mismo tema y se refirió a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política; intervinieron sobre el mismo tema los Regidores Luis Reyes Munguía, Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Caro Cabrera, y Héctor Alejandro Madrigal Díaz; la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, solicitó puntualidad de los regidores a las reuniones previas, y en otro tema se refirió al dictamen en donde se hacen modificaciones de plazas; sobre el mismo tema hablaron los Regidores Salvador Caro Cabrera y José María Martínez Martínez; y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTITUYA LA FUNDACIÓN “A SEGURA GUADALAJARA, A. C.”.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se instituya la fundación “A Segura Guadalajara, A.C.”, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenando se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social,
Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA DE GUADALAJARA SEA ENRIQUECIDO CON LAS PROPUESTAS DEL PROGRAMA DEL CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE MADRID, (CISEM)

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/02/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de los entonces Regidores Javier Contreras Gutiérrez y Rodrigo David Mireles Pérez para que el Centro de Respuesta Inmediata de Guadalajara sea enriquecido con las propuestas del programa del Centro Integral de Seguridad y Emergencias de Madrid en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social**

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ESTRUCTURE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA ENFRENTAR Y DESARTICULAR LA GEOMETRÍA DELINCUENCIAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se estructure un programa de capacitación integral y sinérgica en contrainteligencia estratégica, para enfrentar y desarticular la geometría delinCUENCIAL, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social**

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ADECUAR Y ESTABLECER MESAS DE TRABAJO, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA CON LA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPAÑA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para adecuar y establecer mesas de trabajo, para el intercambio de información, tecnología y capacitación de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara con la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, España, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo, se ordena se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social**

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LLEVE A CABO LA ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “MADRID SEGURO”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/05/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de los entonces Regidores Javier Contreras Gutiérrez y Rodrigo David Mireles Pérez, para que la Dirección General de Seguridad Pública lleve a cabo la adecuación de las propuestas establecidas dentro del proyecto denominado “Madrid Seguro” por los razonamientos expuestos en la presente iniciativa, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007

La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal del entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se adicione una fracción IX al artículo 57 del Reglamento para los Espectáculos en el Municipio de Guadalajara por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención
Social, Reglamentos y Gobernación y Espectáculos Públicos

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José García Ortiz.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP 363/05 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 19 DE ENERO DE 2005, SE REFIEREN A LA UBICACIÓN DEL MURO EN MEMORIA DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN EL EJERCICIO DE SUS DEBERES, SUGIRIENDO SU INSTALACIÓN EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA LAS INSTALACIONES DE LA MENCIONADA DIRECCIÓN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza el turno 594/05 asignado al oficio DP 363/05 que suscriben los Ingenieros Ricardo Flores Varela y Esteban Cruz Iriarte, de la Dirección General de Obras Públicas, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención
Social, Hacienda Pública, Obras Públicas y Planeación
Socioeconómica y Urbana

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO CONDECORAR A LOS MIEMBROS DESTACADOS DEL CUERPO DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/08/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Juan Antonio Vázquez García que tiene por objeto condecorar a los miembros destacados del cuerpo de policía de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención
Social, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Desarrollo
Humano

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Leobardo Acalá Padilla.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ESTABLEZCA EL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN JUVENIL DE LAS ADICCIONES”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se establezca el proyecto denominado “Prevención Juvenil de las Adicciones” por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención
Social, Deportes y Atención a la Juventud, Salud, Higiene y
Combate a las Adicciones

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTITUYA EL PROGRAMA DENOMINADO “CONVIVENCIA VECINAL”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/10/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de los entonces Regidores Javier Contreras Gutiérrez y Rodrigo David Mireles Pérez para que se instituya el programa denominado “Convivencia Vecinal”, en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social**

**Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORIZE LA FORMACIÓN DE EQUIPOS DE EVALUACIÓN POLICIAL DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/11/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se autorice la formación de equipos de evaluación policial de Guadalajara, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ANALICE Y, EN SU CASO, SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ÚNICO OBLIGATORIO PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA Y PARA QUE SE ANALICE Y, EN SU CASO, SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DICHA DIRECCIÓN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/12/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechazan las iniciativas presentadas por los entonces Regidores Javier Contreras Gutiérrez y Rodrigo David Mireles Pérez para que se analice y en su caso, se implemente un sistema de información único obligatorio para los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; y para que se analice, y en su caso se implemente un sistema de información de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archiven como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/13/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Envíese atento oficio al titular de la Dirección General de Seguridad Pública, anexando copia del presente dictamen, a fin de que la información contenida se tome en cuenta en el diseño y rediseño de sus propios modelos de planeación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007

La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUMENTE EL PROGRAMA DENOMINADO “PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA VIOLENCIA, EL ESTUDIO, EL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo

100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/14/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se instrumente el programa denominado “Para la prevención del delito, la violencia, el suicidio, el consumo y tráfico de drogas”, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social,
Participación Ciudadana y Vecinal y Educación

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora María Rocío Corona Nakamura.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE LA FINALIDAD DE ANALIZAR LOS PROGRAMAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA CARABINIERI, POLICÍA DE FINANZAS, POLICÍA DEL ESTADO Y POLICÍA MOTORIZADA Y DEL COMITÉ PROVISIONAL PARA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE ROMA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/15/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de los entonces Regidores Javier Contreras Gutiérrez y Rodrigo David Mireles Pérez, que tiene la finalidad de analizar los programas y el funcionamiento de la policía Carabinieri, Policía de Finanzas, Policía del Estado y Policía Motorizada y del Comité Provisional para el Orden y la Seguridad de la ciudad de Roma por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ Y RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/16/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechazan las iniciativas de los entonces Regidores Javier Contreras Gutiérrez y Rodrigo David Mireles Pérez en materia de seguridad pública y prevención social, asignadas con el turno 429/06, en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose sean archivadas como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE JORGE ARANA ARANA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR EL USO, POR PARTE DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA DENOMINADA PISTOLA ELÉCTRICA; ASÍ COMO DE LA EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POLICÍACOS PARA EL USO DE LA PISTOLA ELÉCTRICA

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/17/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Jorge Arana Arana para que se reforme el Reglamento de Seguridad Pública de Guadalajara, con la finalidad de reglamentar el uso, por parte del personal operativo de la entonces Dirección General de Seguridad Pública de la denominada pistola eléctrica, así como de la expedición del Manual de Procedimientos Policiacos para el uso de la pistola eléctrica por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención
Social y Reglamentos y Gobernación

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTITUYA LA FUNDACIÓN POLICÍACA DE GUADALAJARA, A. C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/18/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se instituya la “Fundación Policiaca de Guadalajara, A. C.”, en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención
Social, Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Humano y
Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE DESINTEGRE EL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA LA NUEVA CONFORMACIÓN DE ESTE CONSEJO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración

Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/19/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Solicítese al ciudadano Presidente Municipal, Doctor Alfonso Petersen Farah, que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 50 fracción I del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, proponga una terna de candidatos que cumplan los requisitos establecidos para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 50 fracción III del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, convoque a las organizaciones de la sociedad que deban integrar el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana a efecto de que propongan a sus candidatos a fin de que el Pleno del Ayuntamiento elija a los que integrarán el Consejo; de igual manera, se notifique a los funcionarios públicos estatales y municipales que deban pertenecer al mismo, para que se integren a los trabajos respectivos.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención
Social y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA TENDIENTE A REMOZAR Y ASEGURAR EL BUEN ESTADO DE LOS PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS Y PLAZOLETAS DE NUESTRO MUNICIPIO, COMENZANDO CON EL PARQUE DEL REFUGIO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/21/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base en los motivos y razonamientos vertidos en el presente dictamen, se rechaza el turno 239/06, correspondiente a la iniciativa presentada por el entonces Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se establezca un programa tendiente a remozar y asegurar el buen estado de los parques públicos, plazas y plazoletas de nuestro municipio, comenzando con el Parque del Refugio, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTITUYA UN PROGRAMA PERMANENTE PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE NUESTRO MUNICIPIO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/22/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza el turno 123/06, correspondiente a la iniciativa presentada por Paulo Eduardo Colunga Perry, regidor a la fecha de su presentación para instituir un programa permanente para la conservación de los monumentos y esculturas de nuestro municipio, comenzando en la zona de la Avenida Chapultepec por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Centros, Barrios Tradicionales y
Monumentos**

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ABROGUE EL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ZONIFICACIÓN PARA EL EMPLAZAMIENTO DE GASOLINERAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/23/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente documento, se rechaza la iniciativa con número de turno 179/04, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación,
Planeación Socioeconómica y Urbana y Medio Ambiente y
Ecología

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE ELEVE INICIATIVA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/24/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los razonamientos establecidos en el considerando VIII del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice elevar iniciativa de ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a fin de que eleve iniciativa ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para reformar el artículo 464 ter de la Ley General de Salud, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud,
Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LAS HERMANAS JOSEFINAS A.C., PARA LA EDIFICACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA SAN JOSÉ

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/26/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez en relación a la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la orden de las Hermanas Josefinas, para la edificación de la Escuela de Enfermería San José, por los motivos contenidos en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se declara la presente iniciativa como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal**

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE OTORQUE PODER GENERAL JUDICIAL A LOS LICENCIADOS JOSÉ RAMÓN SANTANA FLORES, LÁZARO SALAS RAMÍREZ, GILBERTO LEÓN PADILLA, ADRIÁN VICENTE MARTÍNEZ SAUCEDO, LUIS ANTONIO GÓMEZ HURTADO, ASÍ COMO PODER GENERAL JUDICIAL PARA ACTOS EN MATERIA LABORAL A LOS LICENCIADOS CARLOS ARIAS ORTIZ, JORGE ENRIQUE PEÑA COVARRUBIAS, JOSÉ ARTURO ROLÓN REYES, ÁLVARO MEZA GUZMÁN, ROSA ELENA MEZA VALLE, MANUEL RODRÍGUEZ BOCANEGRA, ROBERTO RODRÍGUEZ SERRANO Y SERGIO ALBERTO CASTILLO CHIQUETE

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/27/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar Poder General Judicial a los Licenciados José Ramón Santana Flores, Lázaro Salas Ramírez, Gilberto León Padilla, Adrián Vicente Martínez Saucedo, Luis Antonio Gómez Hurtado así como poder General Judicial para actos en materia laboral a los Licenciados Carlos Arias Ortiz, Jorge Enrique Peña Covarrubias, José Arturo Rolón Reyes, Álvaro Meza Guzmán, Rosa Elena Meza Valle, Manuel Rodríguez Bocanegra, Roberto Rodríguez Serrano y Sergio Alberto Castillo Chiquete, quienes se desempeñan como servidores públicos en la Dirección Jurídica Municipal, Dirección de lo Jurídico Contencioso y Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos, respectivamente, exclusivamente para representar los intereses judiciales del Ayuntamiento de Guadalajara en los litigios en que éste sea parte y con las siguientes limitaciones especiales:

- a) La vigencia del Poder será únicamente por el término de la presente administración municipal.
- b) El Poder podrá ser revocado en cualquier momento por este órgano de gobierno.
- c) El Poder no implicará contraprestación monetaria alguna con los apoderados.
- d) El Poder será revocado y carecerá por sí de validez, en caso de que los Licenciados José Ramón Santana Flores, Lázaro Salas Ramírez, Gilberto León Padilla, Adrián Vicente Martínez Saucedo, Luis Antonio Gómez Hurtado así como Poder General Judicial para actos en materia laboral a los Licenciados Carlos Arias Ortiz, Jorge Enrique Peña Covarrubias, José Arturo Rolón Reyes, Álvaro Meza Guzmán, Rosa Elena Meza Valle, Manuel Rodríguez Bocanegra, Roberto Rodríguez Serrano y Sergio Alberto Castillo Chiquete renunciaran a su cargo o fueran cesados del mismo.
- e) El Poder no autorizará a los apoderados a obligarse en nombre del Ayuntamiento de Guadalajara en ningún tipo de contrato o convenio judicial.

Segundo. Notifíquese a los titulares de las direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007

Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA UTILIZACIÓN DE UN SOFTWARE PROPORCIONADO DE MANERA GRATUITA POR MICROSOFT ÚTIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA GOBIERNOS LOCALES LLAMADO IWA 4

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/28/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la utilización del Software proporcionado de manera gratuita por Microsoft, herramienta útil para la implementación del sistema de gestión IWA 4. Teniendo en cuenta que Microsoft pone como fecha límite el 30 de abril de 2007 para que el municipio pueda ceñirse a este proyecto.

Segundo. Asimismo Microsoft pone como único requisito que una vez que el municipio entre a este proyecto, deberá de concluir las tres primeras etapas de implementación antes mencionadas, las cuales se pueden realizar en un lapso no mayor de cuatro semanas. Una vez cumplido este requisito, dependerá del municipio seguir utilizando este Software todavía de manera gratuita sin que lo anterior implique un compromiso presupuestal.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE INVITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, A COMPARECER ANTE ESTE AYUNTAMIENTO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 11/30/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento invite a una reunión de trabajo al Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, a fin de que exponga en una reunión de trabajo los diagnósticos, acciones y objetivos que justifiquen las modificaciones orgánicas de la institución que dirige y asimismo la apertura de nuevas plazas laborales.

Segundo. Solicítese al Presidente del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, y al Director General, no poner a la consideración del propio Consejo la autorización para las modificaciones a la estructura orgánica del organismo y la creación de las 126 nuevas plazas, entre tanto se informa a los Ayuntamientos interesados respecto a la trascendencia financiera y operativa de dichas acciones.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE LOS PROFESORES ADRIÁN DELGADO HERNÁNDEZ Y JOSÉ GARCÍA MORA, SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS NACIONALES DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 16 Y 47, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN UN VEHÍCULO NUEVO A CADA SECCIÓN COMO APOYO PARA LOS FESTEJOS DEL “DÍA DEL MAESTRO”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 11/34/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un vehículo nuevo al ganador del sorteo magisterial de la Sección 16 y otro al ganador del sorteo magisterial de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que destine del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007, correspondiente a la partida 509 Oros Subsidios, la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir el importe de dos automóviles nuevos.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Proveeduría Municipal a realizar los trámites conducentes para la adquisición de dos vehículos nuevos, cuyo valor comercial no podrá exceder los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), cada uno.

Cuarto. La entrega de los vehículos a los profesores ganadores se realizará en las instalaciones del Palacio Municipal en sesión ordinaria.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a los Secretarios Generales de las Secciones 16 y 47, ambas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a efecto de que una vez realizados los sorteos, informen al Ayuntamiento de Guadalajara el nombre de los ganadores.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 27 de Abril de 2007

Las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, PARA QUE SE ADECUÉ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007 CON BASE EN LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO SE INCLUYA PARA SU APROBACIÓN LA PLANTILLA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la Plantilla de Personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2007, y que deberá aplicarse a partir del día 15 de abril del presente año, en los términos que se encuentra el documento que se anexa.

Segundo. Toda vez que la Plantilla de Personal forma parte del Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Tercero. Se aprueba realizar la adecuación del Presupuesto de Egresos 2007, para ajustar la partida de trabajadores eventuales, retirando de ella el recurso de las plazas del personal de la Dirección General de Servicios Médicos y estancias infantiles que fueron basificadas.

Cuarto. Se instruye al Director General de Recursos Humanos a efecto de que realice las adecuaciones derivadas de la aprobación del presente decreto.

Quinto. Publíquese el documento que contiene la Plantilla de Personal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Sexto. Una vez publicada la Plantilla de Personal, remítase mediante oficio un tanto de la misma al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y los efectos de control y revisión de la cuenta pública, toda vez que la misma forma parte del Presupuesto de Egresos 2007.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE ESCRITOS POR LOS QUE SE INTERPELARON RECURSOS DE REVISIÓN PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS DEL 133 AL 141 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 60 DEL REGLAMENTO DEL ACTO Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; Y 161 Y 162 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 11/37/07, que concluyó en los siguientes puntos de

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III Ejemplar 3, Sección Primera con fecha 31 de mayo de 2007.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En virtud de que los solicitantes acreditaron los elementos constitutivos de sus pretensiones, se declaren fundados los 39 treinta y nueve recursos de revisión detallados en el cuerpo del presente documento.

Segundo. Sea declarada la nulidad de los dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos recurridos y señalados en el punto octavo del apartado de considerando del presente documento, para los efectos de que la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Comisión de Ventanilla Única, emita nuevos actos fundándolos y motivándolos de manera debida en observancia a lo señalado en este documento, así como en el resto de la normatividad vigente y aplicable.

Tercero. Se notifique el contenido del presente a la Dirección General de Obras Públicas para que esté en aptitud de cumplimentar lo ordenado en el mismo.

Cuarto. Se faculta al Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para suscribir y signar la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS RAYMUNDO MONTES GONZÁLEZ Y MARÍA CRISTINA FREGOSO RAMÍREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA PERMUTA DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA COLONIA MONUMENTAL, POR OTRO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL HUENTITÁN ZOOLOGICO DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración

Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 11/38/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se tiene por desistida de la permuta respecto del predio ubicado en Paseo Bohemio 402, Lote 41, Manzana E de la colonia Monumental, cuya superficie es de 159 m², el cual sería permutado por el predio ubicado en la calle Volcán Acatengo entre Volcán Samga, Volcán Samuja y Volcán Cayambe, en la unidad habitacional Huentitán Zoológico que cuenta con una superficie de 289 m².

Segundo. Se tiene por aprobado la entrega de \$163,585.12 (ciento sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.), por motivo del reforzamiento asignado al bien inmueble ubicado en la calle Paseo Bohemio 402 de la colonia Monumental conforme al dictamen del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco y la Dirección General de Obras Públicas.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA FIRMA DE UNA CARTA DE INTENCIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO, CON LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES CALIFORNIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el Decreto Municipal número D 11/39/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Sobre la base de los fundamentos y consideraciones plasmadas en el presente documento, se aprueba que el Municipio de Guadalajara celebre una Carta Intención con la Ciudad de los Ángeles California, de los Estados Unidos de América, para la cooperación económica internacional, que versará como mínimo conforme a lo siguiente:

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La ciudad de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América.

La ciudad de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, en adelante denominados “Las Partes”.

Considerando las perspectivas para la cooperación económica entre ambas ciudades, las cuales prometen un beneficio mutuo sustancial basado en las estructuras económicas complementarias de ambas regiones.

Considerando que ambas ciudades son grandes socios comerciales que desean reforzar el crecimiento futuro de su comercio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE ACTUALMENTE INTEGRAN EL CONJUNTO DENOMINADO PARQUE “MIRADOR INDEPENDENCIA DR. ATL”, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL MUSEO GUGGENHEIM

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los motivos y fundamentación expuesta en el presente documento, se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del bien inmueble propiedad municipal denominado Parque “Mirador Independencia Dr. Atl” que tiene una extensión de 64,413.64 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** en línea quebrada en 360.68 metros, lindando con la Barranca de Huentitán, resto del bien inmueble del cual se segrega.
- Al Sur:** de oriente a poniente 180.20 metros, lindando con la calle Volcán Antuco, continuando al norte en 54.85 metros, para terminar al poniente en 39.71 metros. Lindando con la Calzada Independencia.
- Al Oriente:** 239.19 metros, lindando con la calle Volcán Hueytepec.
- Al Poniente:** 245.96 metros, con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba destinar el bien inmueble a que se refiere al punto anterior, para la construcción y operación del Museo Guggenheim en Guadalajara, para lo cual se aprueba celebrar un contrato de donación condicionada a favor del fideicomiso F/70187-0 “Fideicomiso Guggenheim México” constituido para tal efecto, en donde aparece como fiduciario la Institución de Crédito BBVA Bancomer, como fideicomitente la Asociación Guadalajara Capital Cultural, A.C., y como fideicomisarios el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. La donación a que se refiere el punto Segundo anterior debe estar sujeta a las siguientes condiciones:

1. El donatario sólo puede destinar el bien inmueble para la construcción y operación del Museo Guggenheim en Guadalajara, conforme los lineamientos presentados en el estudio de viabilidad realizado para dicho proyecto.
2. El donatario debe comenzar los trabajos para la construcción del Museo Guggenheim en Guadalajara, a más tardar en el primer semestre del año 2011.
3. El donatario debe terminar los trabajos de construcción y comenzar con la operación del Museo Guggenheim en Guadalajara a más tardar en el año 2017.
4. El donatario además de cumplir con las especificaciones del proyecto, para la realización de las obras debe dar cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, - en particular deberá contar con el debido estudio de impacto ambiental- y obtener las licencias y permisos a los que haya lugar.

5. Para la realización de obras que aún no han sido contempladas en el proyecto previamente presentado, tales como el estacionamiento del Museo, el donatario deberá igualmente obtener las correspondientes licencias y permisos del Ayuntamiento, para lo cual deberá presentar los respectivos estudios de impacto ambiental y cumplir estrictamente con las normas de preservación del medio ambiente y de cuidado de áreas verdes.
6. El donatario no podrá bajo ninguna circunstancia gravar el bien inmueble que se entrega en donación para servir como garantía ante cualquier tercero por cualquier concepto.

Cuarto. De presentarse el incumplimiento de cualquiera de las condiciones que se disponen en el punto anterior, el bien inmueble donado regresará al Municipio de Guadalajara, con todos sus frutos y accesorios.

Si por cualquier motivo no fuere posible la construcción del Museo Guggenheim, o en su caso se hiciere imposible su operación el donatario revertirá el bien inmueble al Municipio de Guadalajara, libre de todo gravamen y con todos los frutos y accesorios que tuviese.

Estas condiciones deben ser aceptadas de forma expresa por el fideicomiso, a través de su Comité Técnico y formar parte de la escritura pública donde se materialice la donación.

Quinto. Con la donación condicionada del predio Parque “Mirador Independencia Dr. Atl”, que tiene un valor de \$1,028’365,783.47 (mil veintiocho millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 47/100 M.N.), al fideicomiso a que se refiere el presente decreto, el Municipio de Guadalajara cumple cabalmente con su único compromiso para la construcción y operación del Museo Guggenheim en Guadalajara, no existiendo por ende, en la actualidad, ningún compromiso adicional a que esta autoridad se haya comprometido, por lo que si durante el desarrollo de los trabajos para la realización del proyecto, se presentaren mayores requerimientos, estos estarán sujetos a una posterior evaluación y decisión.

Sexto. Se autoriza al Presidente Municipal de Guadalajara para suscribir el fideicomiso a que se hace referencia en el presente decreto, y aceptar el carácter de fideicomisario que se le ofrece al Municipio de Guadalajara a través de su Ayuntamiento, integrando y ejerciendo las atribuciones correspondientes con voz y voto, dentro del Comité Técnico del fideicomiso citado.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.²

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Cultura, Patrimonio Municipal y
Desarrollo Económico y Turismo

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III Ejemplar 7, con fecha 22 de junio de 2007.

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1309/2006 QUE SUSCRIBE JORGE SANDOVAL GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 11/41/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desicorporación de los dos vehículos a continuación descritos, así como su entrega en donación a la Asociación de Discapacitados de Paraísos del Colli, A.C.

Control	No. Económico	Marca	Tipo	Modelo	Placas
1582	35-060	V.W.	Combi	1997	HYT-3065
1592	35-063	V.W.	Combi	1997	HYT-3063

Segundo. Notifíquese de los siguientes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Dirección Jurídica, todas dependencias de este Ayuntamiento; notifíquese también a los representantes legales de la Asociación de Discapacitados de Paraísos del Colli, A. C.

Tercero. En el contrato de donación deberá incluirse una cláusula que estipule la obligación del destinatario de la donación de mantener una leyenda visible en el bien donado donde se señale que el mismo fue entregado por el Ayuntamiento de Guadalajara en beneficio de la comunidad. En caso de incumplimiento de esta disposición la donación deberá revertirse.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA ADICIONAR, REFORMAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la adición del artículo 117 bis a la Sección Tercera del Capítulo Segundo del Título Único del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.³

Segundo. Se deroga el Capítulo Quinto del Título Séptimo y sus respectivos artículos del 121 al 124 y se reforma el artículo 162 todos del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Planeación Socioeconómica y Urbana

³ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III Ejemplar 1, con fecha 14 de mayo de 2007.

⁴ Idem.

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, PARA QUE SE REFORME EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba reformar el párrafo 1 y la fracción VII del artículo 109 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.⁵

Segundo. Se aprueba reformar la fracción IV del artículo 31 y el párrafo segundo del artículo 39 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación,
Seguridad Pública y Prevención Social y Derechos Humanos

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba reformar el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.⁷

⁵ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III Ejemplar 1, con fecha 14 de mayo de 2007.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación y Justicia

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Síndico Verónica Rizo López.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y RECONOZCA LA EXISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 15305 a la fecha derogado por el diverso 21819 LVII.

Segundo. Se aprueba que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, a que se refiere el punto anterior, mantenga personalidad jurídica y patrimonio propio y conserve los derechos y obligaciones que ha ostentado desde la emisión de su derecho de creación y aquellos que continúe generando conforme a su normatividad.

De igual forma se deben respetar los derechos laborales del personal adscrito al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba expedir el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.⁸

⁸ Este Reglamento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III Ejemplar 5, con fecha 13 de junio de 2007.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios
Tradicionales y Monumentos y Reglamentos y
Gobernación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGE/526/07 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CABELLO GIL, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de abril de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 11/46/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría absoluta la designación de doce consejeros ciudadanos con sus respectivos suplentes para la integración del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, de la siguiente manera:

Dos representantes de consejos escolares con presencia en el Municipio de Guadalajara:

Titular

Daniel E. Rodríguez Aguilar.
Enriqueta Gurrola Grave.

Suplente

Jaime Valdivia Vázquez.
Karina del Rosario Hernández.

Dos representantes de asociaciones de padres de familia con presencia en el Municipio de Guadalajara:

Titular

Consuelo Mendoza García.
María Elena Rosales Pérez.

Suplente

Eloisa Gallegos Tejeda.
María del Refugio Castellanos López.

Dos representantes de directores de escuelas de educación básica y media, asentadas en el Municipio de Guadalajara:

Titular

María Patricia Guadalupe González Paz.
Gerardo de Jesús Dávila de León.

Suplente

Concepción Nava Olmos.
Gabriela Guadalupe Morales Alcaraz.

Dos representantes de maestros de escuelas de educación básica y media, asentadas en el Municipio de Guadalajara:

Titular

María del Rosario Sandoval Murillo.
María Elena Aguirre Díaz.

Suplente

María Griselda Gallo Lomelí.
Eduardo Reynoso Pérez.

Cuatro representantes de organizaciones sociales cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación:

Titular

Miguel Federico Ayala
Fuentes.

Suplente

Manuel Ontiveros Hernández.

Institución

Centro de Estudios e
Investigaciones de Bioética de
Guadalajara.

Pilar Rosas de Carrillo.

María Elena Chávez Villegas.

Educación y Prevención, A. C.

María Cristina Ramírez
Esteves.

Gabriela Bustos Barajas.

Misión Mujer, A. C.

Allen Vladimir Gómez Ruiz.

Carlos Erasmo Segura Sánchez.

Tlatoani Centro Cultural, A. C.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Educación para que notifique a las personas designadas como consejeros, asimismo para que realice las gestiones tendientes a la instalación del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de abril de 2007
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de abril de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

**VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL
BALANCE DEL INICIO DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA**

**Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Por medio del presente y conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, manifiesto que el día 15 de marzo del presente por medio del oficio 2169/2007, el Presidente Municipal designó a su servidor como representante para la presentación del Balance del Inicio de Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa que se realizó a las 17:30 horas en el Patio Central de Palacio Nacional y en el que el Presidente Municipal fue invitado en su carácter de Secretario de la Junta Directiva de Asociación de Municipios de México, Asociación Civil.

Me fue proporcionado por parte de la Dirección de Relaciones Públicas el transporte aéreo para trasladarme a la Ciudad de México, D.F., a las 14:00 horas del mismo día, y el regreso a las 20:00 horas, sin generarse ningún gasto adicional con cargo al erario, por lo que mis actividades se limitaron a representar a este Ayuntamiento y al Presidente en la ceremonia referida, se nos entregó un cuadernillo referente al Balance de la Administración Federal, mismo que entregué en la oficina del Señor Presidente Municipal y mi conclusión al asistir a este evento es que el Ayuntamiento mantiene una relación estrecha y respetuosa con el Ejecutivo federal, a quien hice llegar personalmente los saludos del ciudadano Presidente.

Si bien es cierto que dado el carácter protocolario del evento al que asistí no permite presentar un informe extenso, considero que el resultado fundamental es que este Ayuntamiento le da cabal cumplimiento a sus compromisos y obligaciones, dada su intervención en la Mesa Directiva de la Asociación de Municipios de México, A.C.

Me despido quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 19 de abril de 2007

(Rúbrica)
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., CON MOTIVO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, A.C. (CIAPEM)

**Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Por medio del presente, aprovecho la ocasión para presentarl el siguiente informe de labores realizadas con motivo de mi asistencia a la reunión de trabajo del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal, A.C. (CIAPEM), llevada a cabo el pasado jueves 29 de marzo del año 2007 en la ciudad de Aguascalientes, Ags., lo anterior con objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los puntos tratados en el orden del día fueron los siguientes:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura de minuta de la sesión anterior y seguimiento de los acuerdos tomados en la misma.
4. Revisión de los avances del Plan de Trabajo 2006-2007.
5. Asuntos generales.

Dentro de los puntos tratados en la reunión de trabajo se abordaron los avances de los Programas Regionales 2006-2007, en los cuales se está desarrollando una dinámica en la cual se discuten las distintas directrices para llevar a cabo un mejor servicio público.

Se dio a conocer a los asistentes a la reunión la Convocatoria para la Vicepresidencia del CIAPEM, la cual será publicada en el próximo mes de mayo. Asimismo se discutió cuál sería el perfil adecuado para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de vicepresidencia.

Se nos hizo la cordial invitación para estar presentes en los próximos premios INNOVARE 2007, los cuales van a desarrollar el tema “Elevando la Competitividad de la MiP y ME”, a través de la innovación tecnológica, esto con el fin de impulsar el desarrollo en los sectores de Manufactura, Salud, Educación y Turismo. Para determinar la entrega de estos premios se tomarán en cuenta distintas opiniones para mejorar el Gobierno Electrónico en los tres niveles de gobierno.

Dentro de la reunión también se analizaron los programas de formación INFOTEC, los cuales dieron a conocer que se lleva a cabo la maestría MDETIC.

Para dar por terminada la reunión del CIAPEM, se dio cuenta de la próxima convocatoria a nivel nacional, la cual se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, del 12 al 14 de septiembre del presente año.

Con lo anterior se concluyen las actividades que motivaron la visita de un servidor a la ciudad de Aguascalientes, Ags., y se da cuenta de las mismas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad municipal vigente.

Sin otro particular de momento, me despido reiterándoles mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 27 de abril de 2007

(Rúbrica)

Regidor Salvador Sánchez Guerrero